MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION N° 106/ 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ETAPA TECNICA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 430317 Y SE AUTORIZA A LA COMUNICACIÓN PARA LA APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTE. ----------

Los Cedrales, 25 de mayo de 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de Evaluación Técnica del llamado a **Contratación Directa N° 04/2023** para la "**SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 430317** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 04/2023 para la contratación de SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, donde eleva que, de las tres ofertas recibidas, solo uno ha calificado para la etapa de la apertura económica y esta oferta presentada corresponde a la **firma Ing. Civil Líder David Jiménez** por consecuente convocar a la firma **para la apertura de la oferta económica.**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Moreco Samud.
Intendente Municipal

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizados en el llamado por **Contratación Directa N° 04/2023** para **"SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 430317,** donde quedan las puntuaciones de los oferentes de la siguiente manera:

Oferente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Ing. Civil Líder David Jiménez	100	80

Art. 2°: CONVOCAR para la Apertura Económica de la Licitación por Contratación **Directa No. 04/2023** para la **"SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 430317** a la firma: **Ing. Civil Líder David Jiménez**, en el plazo establecido en la legislación pertinente.

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Mareco
Intendente Municipal